



Medellín, 18 de junio de 2025

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Seccional Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL REGIMEN TIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORSTA con Nit Nro. 811.016.502-8, nos permitimos certificar:

- Que durante el año gravable 2024, todas las operaciones de la Fundación estuvieron sujetas a la observancia de los establecido en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y de todos sus decretos reglamentarios, conociendo que el Título VI del Libro I, versa sobre las disposiciones referentes al Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios, comprendidas entre los artículos 356 a 364-6.

Esta certificación se da para cumplir con lo previsto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario con ocasión de la solicitud de actualización de la Asociación en el Régimen Tributario Especial.

Atentamente,

MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL
Representante Legal

FREDY ORLANDO ARIAS ARIAS
Revisor Fiscal
TP 54798-T